



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resol. N° 4050

Exp. 2021-25-03-006932

Montevideo,

- 9 NOV. 2021

**VISTO:** Los presentes obrados, mediante los cuales la Dirección de Gestión Administrativa, eleva para su aprobación el Instructivo a implementar en el marco de la asignación de partidas económicas que recibirán distintos Centros Educativos del País.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°3692 de fecha 15/09/2021, complementada por Resolución N°4223 de fecha 15/10/2021, ambas recaídas en Exp, 2021-25-3-004666, esta Dirección General dispuso autorizar a División Hacienda a hacer entrega de una partida especial, a rendir cuenta, de hasta **\$200.000** (pesos uruguayos doscientos mil) a cada Liceo, en un total de hasta 265 Centros Educativos;

II) que la misma será otorgada a fin de ejecutar el gasto en los rubros: equipamiento, mobiliario y materiales didácticos, con la posibilidad de incluir reparaciones de los conceptos del gasto detallado que prolonguen la vida útil del bien, instalación de los bienes adquiridos, así como gastos de flete o traslado de los mismos.

**CONSIDERANDO:** I) Que dicha partida económica estará destinada a cubrir necesidades de los Centros Educativos del País, como forma de compensar algunas carencias que han tenido que afrontar las Instituciones, principalmente en un marco de situación especial que ha transcurrido a causa del COVID-19;

II) que luce en obrados el Instructivo y la nómina de Centros elevados por la Dirección de Gestión Administrativa, en el cual se detallan los procedimientos a seguir por parte de los Equipos de Dirección, una vez recibida la partida mencionada;

III) que esta Dirección General entiende pertinente aprobar y dar a publicidad el Instructivo de referencia, en el entendido que el mismo contempla los requisitos que deberán tenerse presentes, con el fin de garantizar que los procesos se realicen de manera eficaz y eficiente.

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Dirección General de Educación Secundaria**  
DIRECCIÓN GENERAL JCH/AB  
Aprobar Instructivo Partidas Económicas 200 mil

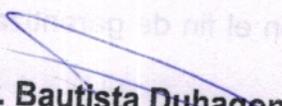
**ATENTO:** a lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

- 1) Aprobar y dar a publicidad el Instructivo elevado por la Dirección de Gestión Administrativa, en el marco de la asignación de partidas económicas a otorgarse a los Centros Educativos, cuya nómina se adjunta, por un monto de hasta \$200.000 (pesos uruguayos doscientos mil) a cada uno, de acuerdo al detalle que luce en obrados y forma parte integrante de la presente Resolución.
  - 2) Hacer saber a los Centros Educativos involucrados, que deberán remitir a Mesa de Entrada – Rincón 690, a través de correo certificado, la rendición final de los bienes y/o servicios adquiridos, en sobre cerrado y con sello de la Institución remitente.
  - 3) Encomendar al Departamento de Trámite, a proceder a la recepción de la documentación señalada en el punto anterior, la cual será procesada por el Área correspondiente mediante los mecanismos de estilo.
  - 4) Hacer saber a las Direcciones Liceales, que deberán mantener un estricto registro de los bienes adquiridos, a los efectos de ser remitidos los listados cuando sean solicitados por esta Dirección, con el fin de proceder al registro en el inventario correspondiente.
- Publíquese en web (Normativa y Página Central), adjuntando la nómina de Liceos y el Instructivo pertinente.

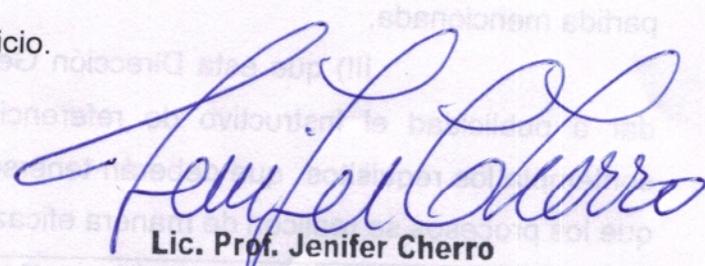
Comuníquese a Subdirección General, Secretaría General, Prosecretaría, Inspección General Docente, Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos así como a los Centros Educativos involucrados, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, Dirección de Gestión Administrativa, Dirección de Comunicación Social para su publicación, División Hacienda y al Departamento de Trámite a los efectos consignados.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
**Dr. Bautista Duhagon**

**Secretario General**

Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**

**Directora General**

Dirección General de Educación Secundaria